

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: LUIS ANTONIO REY BARAJAS, CEUDIEL REY BECERRA y OTROS
Demandado: LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA y OTROS
Radicado: 680013103011 2021 00310 00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante providencia del 2 de junio del 2022, confirmó el auto que rechazó la demanda. Bucaramanga, 6 de junio del 2022

*Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA 68001-31-03-011

Rad. 2021-00310-00

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).-

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Distrito Judicial de Bucaramanga en providencia del dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022) mediante la cual resolvió **CONFIRMAR** el auto proferido por este Despacho Judicial el quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 042 del 09 de junio de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **762410b955ea1bddf06835e9d18a96be60cc239583960e69f64a7c44583df603**

Documento generado en 08/06/2022 01:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>